

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO

Ayuntamiento de VILLALOBON
Concepto: COSTAS JUDICIALES CONTENCIOSOS
45/23 Y 59/23
Ejercicio: 2024
Nº Liquidación: 2/2024

URBANIZADORA DE VILLALOBON
C/ JARDINES 5 BAJO
34419 VILLALOBON
PALENCIA

Notificación de la liquidación de ingreso directo

1) Plazos de ingreso:

- a) Si recibe la liquidación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si recibe la liquidación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

2) Forma y lugar de pago:

El ingreso deberá realizarlo en la cuenta del Ayuntamiento de Villalobón

ES38 0128 0250 5101 0005 5667

3) Recursos:

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición regulado en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o de seis meses, desde la interposición del recurso de reposición si la resolución de éste fuera tácita.

4) Advertencia:

Si la deuda no se satisface en los plazos que se detallan en el punto 1), supondrá el inicio del periodo ejecutivo, determinando el devengo de un recargo de 5%. Una vez notificada la providencia de apremio, y antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se exigirá el 10% del importe de la deuda no ingresada. Transcurrido ese plazo, se exigirá el 20% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes. Se podrá solicitar el aplazamiento o fraccionamiento del pago en las condiciones previstas en los artículos 44 a 54 del Reglamento General de Recaudación.

5) Validación:

Este documento no libera del pago sin la validación de la Entidad Financiera o si se paga con posterioridad a la fecha de caducidad del documento.

6) Órgano competente:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALOBON Fecha de Decreto: 12/03/25.

Villalobón, a 16 de Mayo de 2025

Fdo. Gonzalo Mota Alario

viernes, 16 de mayo de 2025

Apellidos y Nombre del contribuyente
URBANIZADORA DE VILLALOBON

N.I.F.: B34153890

LIQUIDACIÓN COSTES JUDICIALES CONTENCIOSOS 45/23 Y 59/23

EJERCICIO: 2024. PERIODO: 2024

Detalle de la Liquidación
LIQUIDACION COSTES JUDICIALES CONTENCIOSOS 45/23 Y 59/23 EJERCICIO: 2024. PERIODO: 2024 Identificación de la liquidación: 2/2024
LIQUIDACION COSTES JUDICIALES CONTENCIOSOS 45/23 Y 59/23 FECHA DECRETO: 12/03/25.
<u>Información para el contribuyente</u>
Forma y lugar de pago: El ingreso deberá realizarlo en la cuenta del Ayuntamiento de Villalobón ES38 0128 0250 5101 0005 5667

Fecha límite de pago:

20-06-2025

Importe total: 1.355,20 €.

URBANIZADORA DE VILLALOBON

C/ JARDINES 5 BAJO

34419 VILLALOBON